



## CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN E INNOVACIÓN Y SUS COORDINACIONES 2020-02

### I. Objetivos

#### a. Objetivos Generales del programa

1. Cubrir necesidades institucionales de recursos humanos, a través de la participación de la población egresada y profesionistas de la región, cuyas habilidades son desarrolladas o potenciadas al participar con personal de áreas académicas de ECOSUR.

#### b. Objetivos específicos de la convocatoria.

1. Cubrir necesidades institucionales de recursos humanos y contribuir a la vinculación de ECOSUR con el sector social, empresas sociales y público, a través de la participación de la población egresada o en proceso de egreso para realizar prácticas profesionales en las áreas Educación Continua, Difusión y la CGVI.
2. Favorecer la vinculación con las IES de los estados de la frontera sur.
3. Apoyar los proyectos y planes estratégicos en curso de la CGVI y CEC.

### II. Lineamientos y Características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Prácticas Profesionales en la Coordinación General de Vinculación e innovación y la Coordinación de Educación Continua, de acuerdo con la convocatoria, lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. El presente Programa de Becas y Convocatoria pertenece a la Coordinación General de Vinculación e innovación de ECOSUR.
3. **Grupo objetivo:** Personas egresadas de licenciatura de años recientes (2019 en adelante) y en proceso de titulación, que podrán ser de nuevo ingreso (año 1) o de renovación (año 2) de acuerdo con los términos descritos en la convocatoria.
4. **Rubros que ampara la beca:** apoyo complementario para gastos de manutención por 5,500 pesos mensuales. La vigencia programada de los apoyos podrá ser en el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2020. Para poder iniciar actividades, las personas seleccionadas para recibir el apoyo de beca deberán haber entregado toda la información que solicita la Subdirección de Recursos Humanos.
5. La asignación de apoyos de beca para prácticas profesionales a las CGVI, EC y áreas asociadas, por considerarse estratégicos, tendrán una vigencia de 3.5 meses para cuatro becas designadas de forma directa a la CGV y CEC para contribuir la continuidad de proyectos y programas estratégicos institucionales de Vinculación y EC y demás áreas asociadas. El personal responsable académico de las áreas asociadas que designe la CGVI, deberá proponer el proyecto ya sea para practicantes profesionales de año 1 o 2.
6. La CGVI podrá disponer el número y duración de las becas dentro del monto autorizado para su programa y convocatoria.
7. Si algún practicante profesional decide solicitar la cancelación de su beca, o si se presenta por parte de esta una ausencia injustificada por más de tres días, quien funja como responsable del proyecto





## CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN E INNOVACIÓN Y SUS COORDINACIONES 2020-02

podrá solicitar la cancelación, y dar de alta uno nuevo sin necesidad de concurso siempre y cuando cubra los requisitos de la convocatoria y lo comunique a la responsable del Programa.

### 8. Compromisos de la persona beneficiaria

- a. La persona seleccionada deberá comprometerse con dedicar un mínimo de 40 horas semanales al proyecto.
- b. Al finalizar su apoyo, las personas practicantes profesionales deberán entregar un informe al responsable del programa donde se especifique que procesos fueron mejorados con su participación.
- c. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas.

### 9. Compromisos de la persona responsable de la persona beneficiaria (becario).

- a. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas.

10. **Posibilidades de renovación o extensión:** las personas becarias que aún no hayan completado el periodo máximo de dos años podrán ser invitadas para extender su estancia en futuras convocatorias del programa.

### III. Requisitos para participar.

1. Para practicantes profesionales de año 1, las personas aspirantes deberán ser de nacionalidad mexicana, egresadas en los años 2019 en adelante, o estudiantes con más de 50% de los créditos terminados y con posibilidad de realizar una práctica profesional de tiempo completo.
2. Para practicantes profesionales de año 2, las personas aspirantes deberán de haber estado inscritas en el programa el año anterior. No podrán postularse becarios que ya fueron beneficiados de esta beca en el año 2018 o anteriores. La persona becada seleccionada deberá comprometerse con dedicar un mínimo de 40 horas semanales al proyecto.
3. No deberán postularse personas a quienes se les canceló una Beca Institucional debido a una falta grave.

### IV. Procedimiento de la Convocatoria.

1. La persona que postulará el proyecto a ser apoyado con un practicante profesional deberá presentar una propuesta de proyecto para que sea revisada por la Coordinación General de Vinculación e innovación con el apoyo de quienes ésta designe. El proyecto deberá incluir un esquema de desarrollo de habilidades y competencias de acuerdo con lo siguiente.
  - a. Practicante profesional año 1, poner en práctica habilidades propias de la carrera, conocimiento de tecnologías utilizadas en área de ECOSUR, que coadyuven en el proyecto o actividades de innovación y mejora de procesos institucionales en ECOSUR.
  - b. Practicante profesional año 2, desarrollar iniciativa y creatividad para la resolución de problemáticas relacionadas con el desarrollo del proyecto o actividades de innovación y mejora de procesos institucionales en ECOSUR.





## CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN E INNOVACIÓN Y SUS COORDINACIONES 2020-02

2. Mecanismos de difusión y de participación: esta convocatoria se difunde entre el personal responsable de área para que ellos a su vez difundan la convocatoria con posibles aspirantes o entidades que pueden a su vez difundirla.

### V. Fechas Importantes:

1. Fecha límite para postular: 16 de octubre de 2020. Conforme se presenten, la Coordinación General Académica podrá aprobar los proyectos para que se proceda a la selección del becario y/o asignación de la beca. Las becas deberán iniciar a más tardar el 1 de noviembre de 2020.

### VI. Proceso de Selección de Aspirantes, Asignación y formalización de las Becas.

1. Dentro de los criterios de evaluación de selección de las personas becarias a apoyar, se considerarán los siguientes aspectos:
  - a. El proceso de selección constará de una revisión curricular y de una invitación para entrevistar a los aspirantes que estén calificados por parte de quien será el responsable del becario y el proyecto
  - b. El proceso de selección del practicante profesional estará a cargo del responsable del proyecto.
  - c. Para becarios del año 2 la renovación será mediante solicitud de alta de beca.
  - d. Una vez seleccionada la persona a apoyar como practicante profesional, ésta deberá enviar a la responsable del programa (Ver Apartado VIII) la documentación necesaria para demostrar que cubre los requisitos, incluyendo constancia de estudios, compromiso de dedicarse de tiempo completo al proyecto, y confirmación de que no es beneficiario de ninguno de los programas mencionados en el apartado VII.
2. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.
3. **Equidad y no discriminación:** De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

### VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

- a. Becas de CONACYT.
- b. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.

### VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- Dirija su correo a Ma. del Rosario Domínguez Oseguera, asociada a la Coordinación General de Vinculación e Innovación y responsable del Programa, a [rdomingu@ecosur.mx](mailto:rdomingu@ecosur.mx)





## CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN E INNOVACIÓN Y SUS COORDINACIONES 2020-02

- Asegurar indicar en el asunto la intención de postular a esta convocatoria, debido a que el correo se usa para distintas convocatorias.

### IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación del perfil de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca de asignación, se publicarán los resultados a través de la página electrónica del ECOSUR. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### X. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 10 de septiembre de 2020.

***Exhortamos a mujeres y residentes de la Frontera Sur que estén calificados(as) para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.***

Atentamente

**Dra. Dora Elia Ramos Muñoz**  
**Coordinadora General de Posgrado**  
**Presidente del Comité de Becas de ECOSUR**

